

B
902039 2095
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FONDEVE 2026
SUSCRITO CON LA JUNTA DE
VECINOS "LA UNION Y VILLA DEL
VALLE DE LA UNIDAD VECINAL N°36.-

CONCHALI, 01 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1074 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 310 y Pre-Obligación N° 5/506 ambos de fecha 15.05.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificados a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio ambos del año 2026; Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026 que aprobó nómina de los proyectos seleccionados; Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2026, de fecha 10 de julio del 2026, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la JUNTA DE VECINOS "LA UNION Y VILLA DEL VALLE DE LA UNIDAD VECINAL N°36", RUT: N° 72.067.400-9, correspondiente a la Unidad Vecinal N°36, representada por su Presidente (a), don (a) IVONNE DEL ROSARIO PALACIOS ALBORNOZ, cédula nacional de identidad N° 8.031.269-5, con domicilio en Nueva Tres N°2655 y por su Tesorero(a), don(a) INES ESTER CONTRERAS OYARZO, cédula nacional de identidad N° 7.514.692-2, con domicilio en Panamericana Norte N°4719, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026 y a través de Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026.



SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 149 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$2.696.470.- (dos millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta pesos) cifra que corresponde a \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) como aporte municipal y \$196.470.- (ciento noventa y seis mil cuatrocientos setenta pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 5825334 de fecha 08 de julio del año 2026, para desarrollar el proyecto: “Equipándonos para servir mejor”, en el ámbito de Infraestructura, Equipamiento y/o Mejoramiento de Espacios y Prevención situacional (seguridad), para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- 35 sillas.
- 1 notebook.
- 1 impresora multifuncional.
- 1 telón mural proyector.
- Movilización, flete, despacho, traslado de productos.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) IVONNE DEL ROSARIO PALACIOS ALBORNOZ, como Presidente (a) y don (a) INES ESTER CONTRERAS OYARZO, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 30 de diciembre del año 2026.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad .

Atendiendo el monto del FONDEVE y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La Republica.



SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) IVONNE DEL ROSARIO PALACIOS ALBORNOZ, como Presidente (a) y don (a) INES ESTER CONTRERAS OYARZO, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 01 de abril del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
24.01.005.002	FONDEVE	\$120.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVESE.**

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - SECPLA - DIDECO - DIREM
Org. Comunitarias – Finanzas – Adm. Municipal
JUNTA DE VECINOS “BRISAS DEL NORTE”
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Lev N° 20.285/

CONVENIO FONDEVE 2026

En Conchalí, a 10 de julio del 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS "LA UNION Y VILLA DEL VALLE DE LA UNIDAD VECINAL N°36"**, RUT: N° **72.067.400-9**, correspondiente a la **Unidad Vecinal N°36**, representada por su Presidente (a), don (a) **IVONNE DEL ROSARIO PALACIOS ALBORNOZ**, cédula nacional de identidad N° 8.031.269-5, con domicilio en Nueva Tres N°2655 y por su Tesorero(a), don(a) **INES ESTER CONTRERAS OYARZO**, cédula nacional de identidad N° 7.514.692-2, con domicilio en Panamericana Norte N°4719, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026 y a través de Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número **149** según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de **\$2.696.470.-** (dos millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta pesos) cifra que corresponde a **\$2.500.000.-** (dos millones quinientos mil pesos) como aporte municipal y **\$196.470.-** (ciento noventa y seis mil cuatrocientos setenta pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° **5825334** de fecha 08 de julio del año 2026, para desarrollar el proyecto: "**Equipándonos para servir mejor**", en el ámbito de **Infraestructura, Equipamiento y/o Mejoramiento de Espacios y Prevención situacional (seguridad)**, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- 35 sillas.
- 1 notebook.
- 1 impresora multifuncional.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

- 1 telón mural proyector.
- Movilización, flete, despacho, traslado de productos.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) **IVONNE DEL ROSARIO PALACIOS ALBORNOZ**, como Presidente (a) y don (a) **INES ESTER CONTRERAS OYARZO**, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 30 de diciembre del año 2026.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad .

Atendiendo el monto del FONDEVE y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La Republica.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

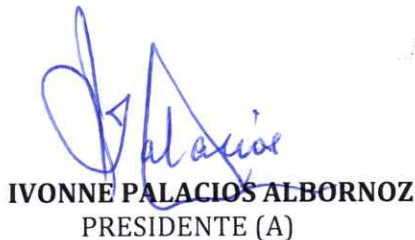
OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) **IVONNE DEL ROSARIO PALACIOS ALBORNOZ**, como Presidente (a) y don (a) **INES ESTER CONTRERAS OYARZO**, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 01 de abril del año 2026.

DECIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ


IVONNE PALACIOS ALBORNOZ
PRESIDENTE (A)

CIUDAD VECINAL # 36
LA UNIÓN Y VILLA DEL VALLE
Per. Jurtid. N° 013
de 25-Ene-1990
CONCHALÍ


INES CONTRERAS OYARZO
TESORERO(A)

RVF/CMA/nme.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

826803

INGRESO N°

5825334

JUNTA DE VECINOS LA UNION Y VILLA DEL VA		72067400-9
NOMBRE		RUT
PANAMERICANA NORTE 4700		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
FIDOF Y FONDEVE		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
R.O.L.	VIGENCIA	08/07/2026 FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FONDEVE 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°760
DEL 30/06/2026

NO USAR - CONTABILIDAD		31/07/2026
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fondeve		196.470
NoLuminosa:0		
Luminosa:0		
Otup:		
SUB TOTAL		196.470
I.P.C.		0
INTERES		0
TOTAL \$		196.470
duribe	mcuevas	
LIQUIDADOR	EMISOR	



08/07/2026

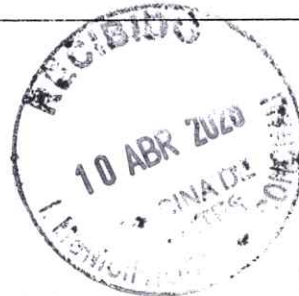
CONTRIBUYENTE

FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FONDEVE 2026-2028

1 ✓	Formulario N°1: Carta de Presentación FONDEVE 2026-2028	✓
2 ✓	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3 ✓	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4 ✓	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5 X	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	X
6 ✓	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	Interno
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente. <i>certificado</i>	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales. <i>Interno</i>	Interno
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	✓
11 ✓	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	✓
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	X
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto.	✓
14 ✓	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	✓
15	Giro Servicio de Impuestos Internos concordante al rubro o servicio del proyecto.	✓
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos de Instalación Eléctrica o Gas.	X
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	X
18 ✓	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
19 ✓	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20 ✓	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento.	✓
21	Formulario N°7: Declaración Jurada Simple de cumplimiento de normas.	X
22 ✓	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de Inhabilidades.	✓
23 ✓	Formulario N°9: Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento.	✓
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	X



FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

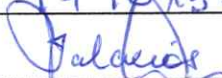
FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE 2026-2028

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE

Nombre de la Junta de Vecinos registrada por Registro Civil	Junta de Vecinos "La Unión y Salto del Salto de la Unidad Vecinal 36"
Unidad Vecinal N°	36
RUT de la Junta de Vecinos	72.067.400-9
Número de la Personalidad Jurídica	013
Número de Cuenta Bancaria	3396 1174622
Tipo de Cuenta	cta ahorro
Banco	Banco Estado
Correo Electrónico de la Junta de Vecinos	mapalacuraalboroz@gmail.com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Ironne Palacios Albornoz
Rut	8.031.269-5
Dirección	Avda Tres 2655
Teléfono	979915729
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	David Romero Cuera
Rut	10.407.935-0
Dirección	Avda Dos 2925
Teléfono	992966854
Firma	

TESORERO (A)

Nombre	Jués Contreras Ojeda
Rut	7.514.692-2
Dirección	Panamericana Norte 4719
Teléfono	976552304
Firma	



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500689251837

Código Verificación:
c27ea9500a24



500689251837

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 01-04-2026

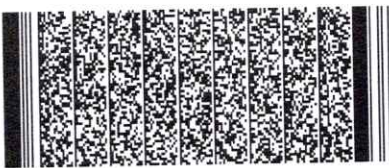
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131290 con fecha 25-01-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS LA UNION Y VILLA DEL VALLE DE
LA UNIDAD VECINAL N°36
DOMICILIO : PANAMERICANA NORTE N° 4700 (VILLA EL VALLE)
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 25-01-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 1 Abril 2026, 11:16.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
f16a4ae10750



500689251827

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 01-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131290 con fecha 25-01-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS LA UNION Y VILLA DEL VALLE DE
LA UNIDAD VECINAL N°36
DOMICILIO : PANAMERICANA NORTE N° 4700 (VILLA EL VALLE)
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 25-01-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 20-07-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	IVONNE DEL ROSARIO PALACIOS ALBORNOZ	8.031.269-5
SECRETARIO	DAVID ALEJANDRO ROMERO CRUZAT	10.407.935-0
TESORERO	INES ESTER CONTRERAS OYARZO	7.514.692-2

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 20-07-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 1 Abril 2026, 11:16.

Exento de Pago

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl



Sii Servicio de Impuestos Internos		sil.d	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL JUNTA DE VECINOS LA UNION VILLA DEL VALLE		N. SERIE 201603390745	
DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) POTE KENNEDY 4700 CONCHALI		FECHA EMISIÓN 28/12/2019	
RUT USUARIO 8031269-5		RUT USUARIO 8031269-5	
USUARIO MONNE DEL ROSARIO PALACIOS ALBORNOZ		USUARIO MONNE DEL ROSARIO PALACIOS ALBORNOZ	
RUT 72087400-9		Recauda, no procede al derecho a exención fiscal por adeudo a la base o utilización de servicios que no den relación con la actividad económica del contribuyente. Art. 20 N° 1 C, 2015 Ley de	





REPUBLICA DE CHILE



500690727170

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : IVONNE DEL ROSARIO PALACIOS ALBORNOZ

R.U.N. : 8.031.269-5 Fecha nacimiento: 15 Diciembre 1956

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

8031269-5 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

8031269-5 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 9 Abril 2026, 10:57.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500690707574

Código Verificación:
ed14d3c2831b



500690707574

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : DAVID ALEJANDRO ROMERO CRUZAT

R.U.N. : 10.407.935-0 Fecha nacimiento: 6 Abril 1975

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

10407935-0 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

10407935-0 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 9 Abril 2026, 10:02.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500690381790

Código Verificación:
b781d36d3ad0



500690381790

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : INÉS ESTER CONTRERAS OYARZO

R.U.N. : 7.514.692-2 Fecha nacimiento: 21 Agosto 1957

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

7514692-2 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

7514692-2 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 7 Abril 2026, 16:40.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución JUNTA DE VECINOS LA UNIÓN VILLA DEL VALLE, RUT 72.067.400-9, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 23/06/2005, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	IVONNE PALACIOS ALBORNOZ
RUT del representante legal	8.031.269-5
Nombre de la institución	JUNTA DE VECINOS LA UNIÓN VILLA DEL VALLE
RUT de la institución	72.067.400-9
Fecha de emisión del certificado	01/04/2026



CONCHALI, 23 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Junta de Vecinos "LA UNION Y VILLA DEL VALLE", de la Unidad Vecinal N° 36, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 149.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem



CERTIFICADO DE CUENTA

Oficina N°	339	Nombre Oficina	Stgo. Conchalí
Fecha	10	04	26

EL BANCOESTADO SUCURSAL	Stgo. Conchalí 339
Certifica que el (la) Sr. (a)	
Nombre	JUNTA DE VECINOS LA UNION VILLA DEL VALLE
RUT	72.067.400-9

Es titular al día de hoy tiene vigente cuenta	N° 33961174622
Fecha de apertura cuenta	12/09/2005


ASISTENTE ATENCIÓN CLIENTES
Firma





DIRECCION DE RENTAS MUNICIAPLES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 153/2026

10 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FONDEVE 2026

ANT : MEMORANDUM N°393/2026 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FONDEVE 2026, se adjunta listado.

N°	UV N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO DE RENDICIÓN
1	1	PARQUE SANTA MÓNICA	72148200-6	Sin deudas ni observaciones
2	4	VILLA DOÑA JAVIERA	65180625-9	Sin deudas ni observaciones
3	4	UNIDAD Y ESFUERZO SECTOR 3	65262280-1	Sin deudas ni observaciones
4	4	REMODELACIÓN PANAM NORTE	72061400-6	Sin deudas ni observaciones
5	5	POBLACIÓN NUEVA MONTERREY	72068900-1	Sin deudas ni observaciones
6	6	HOGAR PROPIO	70006700-9	Sin deudas ni observaciones
7	8	BRISAS DEL NORTE	72108300-4	Sin deudas ni observaciones
8	8	COMUNIDAD EDUARDO CANALES	65170739-0	Sin deudas ni observaciones
9	8	VILLA SANTIAGO NORTE	65181523-1	Sin deudas ni observaciones
10	8	MANUEL RODRÍGUEZ	65176576-2	Sin deudas ni observaciones
11	9	VILLA DON PEDRO	65118433-9	Sin deudas ni observaciones
12	9	UNIDAD Y ESFUERZO	71497100-K	Sin deudas ni observaciones
13	9	VILLA IRENE FREI POR SIEMPRE	65028271-K	Sin deudas ni observaciones
14	9	LAS MERCEDES	72579800-8	Sin deudas ni observaciones
15	10	VILLA LA PALMA	65118295-6	Sin deudas ni observaciones
16	10	VILLA LA PALMA SUR PEREZ COTAPOS	65634740-6	Sin deudas ni observaciones

885826



17	10	LAS PALMAS UNIDAS	72062600-4	Sin deudas ni observaciones
18	11	POBLACION EL CONGO	65515600-3	Sin deudas ni observaciones
19	13	UNION Y ESFUERZO	73121200-7	Sin deudas ni observaciones
20	15	VILLA LA PALMERA	72053300-6	Sin deudas ni observaciones
21	16	HUECHURABA CENTRAL	72061300-K	Sin deudas ni observaciones
22	18	PALMILLA ORIENTE	71963600-4	Sin deudas ni observaciones
23	21	PLAZA LA PALMILLA	72103400-3	Sin deudas ni observaciones
24	22	ALIANZA DE CONCHALÍ	72075000-7	Sin deudas ni observaciones
25	23	MANUEL RODRÍGUEZ	72071500-7	Sin deudas ni observaciones
26	23	LOS MINERALES	65052470-5	Sin deudas ni observaciones
27	24	POBLACIÓN 16 DE ABRIL	72099200-0	Sin deudas ni observaciones
28	28	JUANITA AGUIRRE	72069000-4	Sin deudas ni observaciones
29	31	EUSEBIO LILLO	72081600-8	Sin deudas ni observaciones
30	33	VILLA EL CORTIJO SUR	72050700-5	Sin deudas ni observaciones
31	35	VILLA LAS ARBOLEDAS DE QUILICURA	72055900-5	Sin deudas ni observaciones
32	36	LA UNIÓN Y VILLA DEL VALLE	72067400-9	Sin deudas ni observaciones
33	38	LAS VERTIENTES	65052860-3	Sin deudas ni observaciones
34	39	VILLA PAULA JARA QUEMADA	72073800-7	Sin deudas ni observaciones
35	40	POBLACION REPUBLICA DE MEXICO	72292500-9	Sin deudas ni observaciones
36	41	DOCTOR LUCAS SIERRA	65037578-5	Sin deudas ni observaciones
37	42	NUEVA PALMILLA CENTRAL	65187382-7	Sin deudas ni observaciones
38	43	NOR ORIENTE	65077048-K	Sin deudas ni observaciones
39	44	NUEVA ESPERANZA	65040068-2	Sin deudas ni observaciones
40	44	PSDTE. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	65128512-7	Sin deudas ni observaciones
41	45	BICENTENARIO INDEPENDENCIA	65038355-9	Sin deudas ni observaciones
42	46	BARRIO CÍVICO	65187774-1	Sin deudas ni observaciones
43	46	PALMAS DE MALLORCA	65050330-9	Sin deudas ni observaciones
44	47	ENEAS GONEL SECTOR 2	65137560-6	Sin deudas ni observaciones
45	48	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4	65183718-9	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo



FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

Equipándonos para servir mejor

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto
(indicar dirección completa)

Panamericana norte 4700

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

PREVENCIÓN SITUACIONAL
(SEGURIDAD)

MEDIO AMBIENTE

INFRAESTRUCTURA,
EQUIPAMIENTO Y/O
MEJORAMIENTO DE ESPACIOS

X

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Dotar a la Junta de Vecinos de implementos necesarios para un eficiente funcionamiento de la organización

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Promover la participación comunitaria

2.- contar con un lugar que permita desarrollar reuniones, charlas, celebraciones

3.- otorgar a los vecinos nuestra implementación para desarrollar sus necesidades grupales y poder difundirlas

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?
¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA TERRITORIAL?
¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?
¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

- ① El proyecto consiste en la compra de un computador, una impresora, un telón y 35 sillas.
 - ② En estos momentos la problemática consiste en que no contamos con estos implementos y los sillas son insuficientes.
 - ③ Porque necesitamos estos implementos para realizar distintas actividades para la comunidad, como cidos de cine, charlas y en el caso de la impresora como un artículo indispensable para difusión de nuestras acciones con los vecinos.
 - ④ Beneficiarios directos los socios de la junta de vecinos, adulto mayor, club deportivo e indirectos a los actividades que desarrollamos con el Censfam Synon Ojeda, Bomberos y otros.
- Beneficiarios directos : 60 personas
Beneficiarios indirectos 300 personas.

FORMULARIO N°3
PRESUPUESTO DEL PROYECTO

ITEM BIENES TALES COMO EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO

CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
35	sillas (+iva)	466500
01	rotebrook.	929.990
01	impresora multifuncional.	869.990
01	bolón mural proyector.	99.990
SUBTOTAL (1)		\$ 2.666.470



CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
	SUBTOTAL (3)	\$

CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
	monitización, flete, despa-	30.000
	chos, traslados de productos	
	SUBTOTAL (4)	30.000

2.696.410

MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	2.500.000 ✓
MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN (MINIMO 5%)	1.86.440 ✓
MONTO TOTAL DE EJECUCION PROYECTO (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	2.686.440 ✓

\$21.900

HAY EXISTENCIAS

-

1

+

Añadir Al Carrito

Cotiza Aquí (<https://www.calas.cl/cotizar-ahora/>)

SKU: 250232

Categorías: Fijas (<https://www.calas.cl/product-category/sillas/sillas-fijas/>) , Sillas (<https://www.calas.cl/product-category/sillas/>)

Compartir: [f](#) [X](#) [in](#) [📧](#) [📧](#)

Valoraciones (0)

Valoraciones

Aún no hay reseñas

Sé el primero en valorar "SILLA ISO PLASTICA NEGRA"

Debes acceder (<https://www.calas.cl/mi-cuenta/>) para publicar una valoración.

PRODUCTOS RELACIONADOS

DESTACADO



(<https://www.calas.cl/product/silla-plegable-metalica/>)

Silla Plegable Metálica
(<https://www.calas.cl/product/silla-plegable-metalica/>)

\$11.900

Añadir al carrito

Despacho en 72h

DESTACADO



(<https://www.calas.cl/product/silla-plegable-eventos/>)

Silla Plegable Eventos Negra
(<https://www.calas.cl/product/silla-plegable-eventos/>)

\$15.900

Añadir al carrito

Despacho en 72h

DESTACADO



(<https://www.calas.cl/product/silla-crossback-blanca/>)

SILLA CROSSBACK BLANCA
(<https://www.calas.cl/product/silla-crossback-blanca/>)

\$19.900

Añadir al carrito

Despacho en 72h

DESTACADO



(<https://www.calas.cl/product/silla-plegable-negra-acolchada/>)

Silla plegable negra acolchada
(<https://www.calas.cl/product/silla-plegable-negra-acolchada/>)

\$11.900

Añadir al carrito

Despacho en 72h



Envío GRATIS en Santiago desde \$100.000

Calas (https://www.calas.cl/)

(https://www.calas.cl/cart/)



SILLA ISO PLASTICA NEGRA

Silla Iso es ideal para Casino, Salas de Espera, Restaurante, y todo tipo de Eventos.
Gracias a su Fabricación en Polipropileno le permite que sea Fácil de Limpiar, y al ser Apilable ocupa menos espacio al guardarlas.

- > Ancho: 54 cm
- > Altura: 79 cm
- > Profundidad: 42 cm
- > Altura asiento: 38cm
- > Resistencia: 120 kg
- > Material: Metal y polipropileno
- > Apilable: Hasta 5 unidades

MEDIDAS REFERENCIALES PARA ENVÍOS O RETIROS

Dimensiones del producto (1 unidad sin caja)

Tamaño de Embalaje: 54 x 79 x 42 cm

Peso de embalaje: 3.560 kg

Cotiza tu proyecto





Camino Punta Mocha 4899 A,
Parque industrial El Rosal, Huechuraba.

Ver mapa (<https://www.google.com/maps?ll=-33.371303,-70.653931&z=18&t=m&hl=es-419&gl=CL&mapclient=embed&cid=1386526167161614304>)



Páginas

Nosotros (<https://www.calas.cl/empresa/>)

Blog (<https://www.calas.cl/blog/>)

Productos (<https://www.calas.cl/tienda/>)

Cotizar (<https://www.calas.cl/cotizar-ahora/>)

Links de interés

Sillas plegables para eventos (<https://www.calas.cl/sillas-plegables-pa-eventos/>)

Términos y condiciones (<https://calas.cl/terminos-y-condiciones/>)

Políticas de privacidad (<https://calas.cl/politica-de-privacidad/>)

Contáctanos

+56935646711 (tel:+56935646711)

+56224709993 (tel:+56224709993)

WhatsApp +56 9 2228 2926 (<https://wa.me/56922282926>)

ventas@calas.cl (mailto:ventas@calas.cl)

Horario de atención: 9:00 a 17:45



Importadora Calas

Empresa Familiar dedicada a la importacion directa de china de sillas y mesas plegables,fundas spandex, juegos infantiles ,sillas y mesas de niños y otros. Atenci3n personalizada y rapida respuesta.

Raz3n Social	Importadora Y Comercializadora Calas Limitada
RUT	76.552.245-5
Actividades Econ3micas o Giros	JUEGOS INFANTILES. MUEBLES PARA JARDINES INFANTILES. FUNDAS SPANDEX. MESAS Y SILLAS PLEGABLES.
Ciudad:	SANTIAGO
Cantidad de personas	Sin informaci3n

 VER INFORMACI3N DE CONTACTO



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CALAS LIMITADA
RUT Contribuyente: 76552245-5

Fecha de realización de la consulta: 28-05-2026 12:08:10

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 28-06-2016

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.P.	477399	Primera	Si	28-06-2016
2	VENTA AL POR MENOR POR CORREO, POR INTERNET Y VIA TELEFONICA	479100	Primera	Si	19-04-2021
3	OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA POR MENOR NO REALIZADAS EN	479909	Primera	Si	28-06-2016



#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
	COMERCIOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS N.C.P.				

Mostrando del 1 a 3 de 3 registros.

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN FORMATO NO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



Observación:

Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su



situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Volver

Valores y fechas

Normativa y legislación

Redes Sociales y APPs

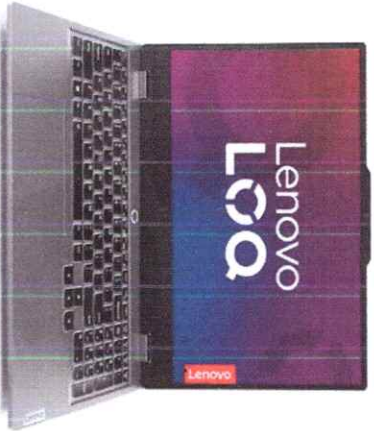
Sitios de interés

Sobre el SII



Únicos con Retiro inmediato en tienda | Envío de 24 a 72 Hrs. Hábiles en Stgo*.

Home > Computadores y Tablets > Notebooks > Notebooks



Disponibilidad

Internet

Lenovo
Notebook Gamer LOQ Gen 9 Intel Core i5-12450HX NVIDIA GeForce RTX 3050 15.6" FHD 144Hz 16GB RAM 512GB SSD Windows 11 Home Luna Grey 83GS00G8CL

Computer

\$824.490 -11%

Transferencia / Débito

\$849.990

Otros medios de pago

\$929.990

ID 54661
6 disponibles

Agregar al carro

Métodos de entrega

Despacho a domicilio Disponible

Retiro en tienda Disponible

Vigencia Promoción: Martes 07/04/2026 00:00 al Martes 05/05/2026 23:59, sujeto a disponibilidad de Stock. Porcentaje de descuento, aplica sobre precio referencia.
Nota: Stock desfasado 20 minutos.

¿Eres empresa? [Lenovo.com/empresas](#)



Visión general creada por IA

El RUT de PC Factory (Personal Computer Factory S.A.) en Chile es **78.885.550-8**. Esta empresa es la cadena especialista en tecnología más grande del país, fundada en 1996. Su domicilio principal registrado es Av. Manuel Montt 170, Providencia, Santiago.  pc Factory +3

- **Razón Social:** Personal Computer Factory S.A.
- **RUT:** 78.885.550-8
- **Sitio Web:** pcfactory.cl
- **Dirección:** Av. Manuel Montt 170, Providencia, Santiago  pc Factory +1

Nota: Asegúrese siempre de verificar esta información en el sitio web oficial o documentos oficiales de la empresa antes de realizar trámites formales.



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular

Nombre o Razón Social: PERSONAL COMPUTER FACTORY SOCIEDAD ANONIMA
RUT Contribuyente: 78885550-8

Fecha de realización de la consulta: 10-04-2026 12:46:13

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 14-08-1996

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) NO

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar					
#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	FABRICACION DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFERICO	262000	Primera	Si	16-06-2020
2	VENTAAL POR MAYOR DE ARTICULOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA EL HOGAR	464902	Primera	Si	16-06-2020
3	VENTAAL POR MAYOR DE OTROS ENSERES DOMESTICOS N.C.P	464909	Primera	Si	16-06-2020
4	VENTAAL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS INFORMATICOS	465100	Primera	Si	16-06-2020
5	VENTAAL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA	469000	Primera	Si	14-08-1996

Mostrando del 1 a 5 de 14 registros.

Anterior 1 2 3 Siguiente





Categorías

Buscar en Mundo Lider

Compartir / Imprimir / Ir a Inicio

Ir a Supermercado

Vende con nosotros Tarjeta Lider Bel Mi 2018



Recibir

Epson

Impresora Multifuncional Epson Ecotank L14150 A3

***** (43) 308.8010265

\$799.990 ~~\$899.990~~ ~~\$999.990~~ \$799.990 x un

Agregar al carro

6% devolución en Puntos Mi Club Solicita aquí

Consigue \$48.000 Puntos Mi Club pagando con la tarjeta Lider Bel

Garantía de 24 meses con TechSpot Detalles

Derecho a retrato Detalles

Vendido y enviado por TechSpot

Despacho disponible a Santiago

Opciones de otros vendedores (2)

Desde \$1.093.990

Comparar a los vendedores

Información del producto

(6)

Visión general creada por IA

El RUT de **Walmart Chile S.A.** (Lider) para facturación y temas legales es **76.042.014-K**. Para gestiones relacionadas con Lider Domicilio Ventas y Distribución Limitada, el RUT utilizado es 78.968.610-6. Estos datos son necesarios para boletas, facturas y gestión en [Lider.cl](https://www.lider.cl).

- **RUT Walmart Chile S.A.:** 76.042.014-K.
- **RUT Lider Domicilio:** 78.968.610-6.
- **Gestión de Boletas/Facturas:** Se solicita en el centro de ayuda de [Lider.cl](https://www.lider.cl).
- **Mi Club Lider:** El RUT personal se usa en caja para acumular pesos. [Comisión para el Mercado Financiero \(C... +3](#)

Para solicitar copias de boletas, se requieren datos adicionales como el RUT del comprador, fecha, caja, hora y monto. ✖ X



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: WALMART CHILE S.A.
RUT Contribuyente: 76042014-K

Fecha de realización de la consulta: 10-04-2026 12:42:34

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 17-12-2008

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) NO

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

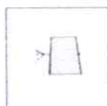
					Buscar
#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y MATERIALES MEDICOS, OFTALMOLOGICOS Y ODONTOLOGICOS N.C.P.	325009	Primera	Si	04-05-2015
2	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DEL MAR (PESCADOS, MARISCOS Y ALGAS)	463013	Primera	Si	24-05-2023
3	VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS	463020	Primera	Si	30-05-2016
4	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA EL HOGAR	464902	Primera	Si	04-11-2019
5	VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA	469000	Primera	Si	17-04-2015

Mostrando del 1 a 5 de 18 registros

Anterior 1 2 3 4 Siguiente



Home > Tecnología > TV y Video > DVD y Blu Ray > Accesorios y repuestos para reproductores de video



OEM | Telón Mural de Proyector Portátil 100 pulgadas (Gris Fibra Telón)

Vendido por Smart Media Distribución

\$ 80.990 **19%**

\$ 99.990

Últimas unidades

1 +

Agregar al Carro

Código de producto: 1.25142511

Entrega en Cerrillos

Sin stock en tienda

Cerrillos, Metropolitana De Santiago

Sistema Operativo: Windows

Envío a domicilio

Sin envío en un punto

Cerrillos, Metropolitana De Santiago



¡AUN NO TIENES TU CARBONERÍA FALABELLA!

Códego \$20.000 de descuento adicional

Vendido por Smart Media Distribución

★★★★★



Devolver este producto es gratis



El RUT de Falabella Retail S.A. es **77.261.280-K**, mientras que el RUT de Banco Falabella es **96.509.660-4** y el de Promotora CMR Falabella S.A. es **90.743.000-6**. Estas son las entidades principales utilizadas para pagos, compras y servicios de la empresa en Chile.  www.falabella.com +3

Principales RUTs de Falabella (Chile):

- **Falabella Retail S.A. (Tiendas):** 77.261.280-K
- **Banco Falabella S.A.:** 96.509.660-4
- **Promotora CMR Falabella S.A.:** 90.743.000-6
- **Sodimac S.A.:** 96.792.430-K
- **Viajes Falabella Ltda.:** 78.997.060-2  www.falabella.com +3

Uso frecuente:

- **Pago CMR:** Se utiliza el RUT del titular para pagar la tarjeta en bancofalabella.cl o en la app, habitualmente gestionado por Promotora CMR o Banco Falabella.
- **Facturación:** El RUT 77.261.280-K es el utilizado para la emisión de boletas y facturas en [tiendas físicas y web de Falabella](#).



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el Sii proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: FALABELLA RETAIL S.A.
RUT Contribuyente: 77261280-K

Fecha de realización de la consulta: 10-04-2026 12:40:46

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-04-1999

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416): NO

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar					
#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA DE MOTOCICLETAS	454001	Primera	Si	13-02-2009
2	VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA	469000	Primera	Si	06-12-2011
3	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS DE ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO (SUPERMERCADOS E HIPERMERCADOS)	471100	Primera	Si	24-06-2008
4	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS DE VESTUARIO Y PRODUCTOS PARA EL HOGAR (GRANDES TIENDAS)	471910	Primera	Si	24-06-2008
5	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET)	472101	Primera	Si	24-06-2008

Mostrando del 1 a 5 de 16 registros.

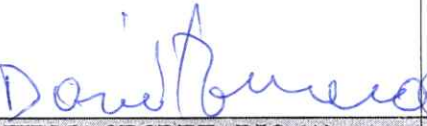




FONDEVE 2026-2028
FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Equipándonos para servir mejor
NOMBRE JUNTA DE VECINOS	Junta de Vecinos La Unión y Villa del Valle de la Ciudad Vecinal 36
UV N°	36
FECHA ASAMBLEA	26 Marzo 2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	UNIDAD VECINAL # 36 LA UNIÓN Y VILLA DEL VALLE Per. Juríd N° 013 de 25-Ene-1990 CONCHALI

Con un total de 50 miembros de la Junta de Vecinos en asamblea realizada con fecha 26 Marzo 2026 se acuerda aprobar el proyecto FONDEVE 2026 denominado:
Equipándonos para servir mejor

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)



FONDEVE 2026-2028

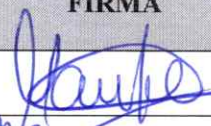
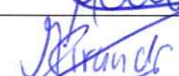
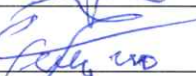
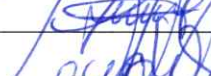
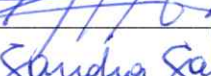
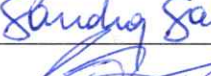
FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°5 PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
1	Gloria Leon	6390.866-5	<i>Gloria Leon</i>
2	Evelyn Velosquez	9.038.629-8	<i>Evelyn Velosquez</i>
3	Bessy Davis	840728-9	<i>Bessy Davis</i>
4	Gail Rios Q	14.247.635-5	<i>Gail Rios Q</i>
5	Joset Serrano	10.047.442	<i>Joset Serrano</i>
6	Donidas Uribe T.	4900648-9	<i>Donidas Uribe T.</i>
7	Doné Isabel Cabello S	10.399.830-1	<i>Doné Isabel Cabello S</i>
8	AZUCENA FIGUEROA	6504.474-3	<i>AZUCENA FIGUEROA</i>
9	Joselyn Abella V	15.403.165-0	<i>Joselyn Abella V</i>
10	Luisa Diaz Navarro	12.852.127-5	<i>Luisa Diaz Navarro</i>
11	Maria Menabaz	93597532	<i>Maria Menabaz</i>
12	Luis Silva B	5838609-K	<i>Luis Silva B</i>
13	Mario Barra U.	9.842.089-4	<i>Mario Barra U.</i>
14	Glenn Quintanilla	6363180-8	<i>Glenn Quintanilla</i>
15	Diney Puma Lasso	24306165-2	<i>Diney Puma Lasso</i>
16	Belen Orsco	17.283.223-1	<i>Belen Orsco</i>
17	Alexandra Rodriguez Lopez	16.042.759-0	<i>Alexandra Rodriguez Lopez</i>
18	Ynes Cordian	7514692-2	<i>Ynes Cordian</i>
19	Juan C Aguilar	10201185-6	<i>Juan C Aguilar</i>
20	Yilena Zapata H	9.208.270-2	<i>Yilena Zapata H</i>
21	David Ardoza	11.740.306-8	<i>David Ardoza</i>
22	Laura Sandoval	4857641-9	<i>Laura Sandoval</i>
23	Yrene Lehen	5.616.201-1	<i>Yrene Lehen</i>
24	Emilia Encina S.	10.658353-6	<i>Emilia Encina S.</i>
25	Nicolás Cortez	17.342.164-8	<i>Nicolás Cortez</i>

FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

Nº	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
26	María Ilores O	12652359-9	
27	Miranda Elguera R.	21891072-6	
28	LUCAS CHAMORRO	20.999.771-3	
29	Yanka Clark	17152761-7	
30	María Aytao	3977047-8	
31	Roberto Benis	18117091-3	
32	Roberto Bermis Acuña	8.096.034-1	
33	Celia Núñez Castañeda	16.373.118-6	
34	Silvia Fuentes Ramírez	13132.356-5	
35	Seledad Gómez	15.352.648-1	
36	JULIO SEREY CARRILLO	17.308.201-0	
37	Verónica Bustamante L.	7.626.037-0	
38	Roberto Villena S.	7.631.025-4	
39	Melán Molina Abarca	21.656.496-0	
40	Luz M. Muñoz S.	6795607-9	
41	Angelina O	19.646.716-1	
42	Yanisa Díaz Serrano	18.868.552-3	
43	Sandra Quiroga	15.532.121-4	
44	Jorge Figueroa	12.260.061-7	
45	Sofía Aguilera V.	19.523.736-0	
46	Sandra Salazar L.	12.149.585-6	
47	Cristopher Viveros L.	17.730.509-4	
48	Verónica Valerino A.	10.049.987-8	
49	Mauro Aracena S.	5.669.203-7	
50	Julio Valerino F.	4362260-9	
51	Abelardo Ramírez R.	26710966-4	



FONDEVE 2026-2028
FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°6
ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO
(SÓLO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO)

FECHA...25...de Mayo...de 2026

Yo, Ironne del Rosario Palacios Albornoz en representación de
U.V 36 La Unión y Villa del Valle en
mi cargo de Presidenta, puedo certificar que la Junta de Vecinos, denominada
La Unión y Villa del Valle, UV 36 del
barrio Divisate Barón, en la actualidad cuenta con autorización de funcionamiento vigente hace
aproximadamente 30 años, dicho espacio se encuentra ubicado en
Parameicana Norte 4700 de la comuna de Conchalí, así
mismo autorizamos a que la Junta de Vecinos, pueda guardar su equipamiento si se requiere.

Sin otro particular.

Atte.

DATOS DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE QUE FACILITA ESPACIO

Ironne Palacios Albornoz
UNIDAD VECINAL # 36
LA UNIÓN Y VILLA DEL VALLE
Por Jurisdicción N° 013
de 25-Ene-1990
CONCHALÍ

Nombre, Firma y Timbre

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 09- Abril 2026

Yo, Imune Palacios Albornoz con cedula de
identidad N° 8.031.269-5, con domicilio en
Quena Tusi 2655, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Presidente de la Junta de Vecinos
denominada: La Unión y Villa del Valle

UV N° 36, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

 8.031.269-5
Firma y RUT



FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 09 - Abril 2026

Yo, David Alejandro Romero Cuesat con cedula de
identidad N° 10.407.935-0, con domicilio en
Nueva Dos, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Secretario de la Junta de Vecinos
denominada: La Unión y Bien del Valle
UV N° 36, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

David Romero C
Firma y RUT
10.407.935-0

Página 16 | 16

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 09-Abiel 2026

Yo, Luis Contreras Dyauro con cedula de
identidad N° 7.514.692-2, con domicilio en
Panamericana Norte 4719, comuna de
Conchalí en mi cargo de, tesorero de la Junta de Vecinos
denominada: "La Unión y Valle del Valle"
UV N° 36, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

[Firma] 7.514.692-2

Firma y RUT

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura de
archivo original"

Página 14 | 15





FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°9 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE RESGUARDO DE EQUIPAMIENTO

Fecha. 09- Abril 2026

Yo Tronue Palacios Albornoz, cédula de identidad N° 8.031.269-1,
con domicilio en Quena Tres 2655, comuna de Conchalí en mi
calidad de Presidenta de la organización
denominada "Junta de Vecinos" La Unión y Villa del Valle UV N°
36, declaro bajo juramento que me comprometo a resguardar, cuidar y dar uso adecuado a los
implementos y/o equipamientos adquiridos con Fondos Municipales, correspondientes al Proyecto
FONDEVE 2026.

Asimismo, declaro conocer que dichos bienes deberán destinarse exclusivamente a los fines establecidos
en el proyecto aprobado, siendo responsable de su correcta utilización y conservación. Los implementos
deberán ser debidamente registrados, catastrados e inventariados dentro de los bienes muebles de la
respectiva organización.

Para constancia, firmo la presente declaración.

Sin otro particular,

Atentamente,

 8.031.269-1

Firma y RUT

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del
archivo original"

Página 17 | 18



X. TABLA DE PONDERACION

ARTÍCULO 12°: La siguiente tabla de ponderación se utilizará para la evaluación general y cualitativa de cada proyecto admisible, considerando los criterios establecidos en las presentes Bases:

ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los cinco (5) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO Y PERTINENCIA TERRITORIAL DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de territorio, su coherencia con el diagnostico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática del territorio, presenta diagnostico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general del territorio con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	8%



Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias

NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FONDEVE 2026

Junta de vecinos : La unión y villa del valle

Fecha Notificación: 28-04-2026

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
Completar formulario N°1	Falta correo electrónico	subsanoado
Completar formulario N°5	Falta firmas, deben ser 51 como mínimas	subsanoado

El presente documento da cuenta de la notificación de observaciones a la organización y el plazo para subsanar.

Josue Salazar A. Salazar

Nombre y Firma recepción de notificación.

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos. Es una organización nueva que esta postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	7%
		El proyecto se rindió fuera de plazo.	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la Junta de Vecinos.	El proyecto cuenta con una amplia participación más de 100 asociados y/o beneficiarios que firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecta cuenta con una participación, entre 51 y 99 asociados y/o beneficiarios firman en formulario de postulación.	10
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Suma máximo ponderados)	

